



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RECTORADO

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, **12 SEP 2022**

VISTO el Expediente N° 29203/2017 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la UNT, mediante Resolución Interna N° 073/2022 solicita la designación de la Profesora VALERIA BUSTOS ARMESTO en 4 (cuatro) horas cátedra (732) en "Diseño Multimedia" del Plan Electivo, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario seguir contando con los Servicios de la Docente, a fin de asegurar el normal funcionamiento de las actividades académicas.

Que en año 2022, se continúa con el dictado de la asignatura.

Que la Profesora VALERIA BUSTOS ARMESTO percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que al ser una asignatura del Plan Electivo no se concursa.

Que a fojas 30 La Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

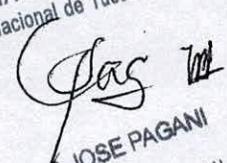
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Designar a la Profesora **VALERIA BUSTOS ARMESTO** D.N.I. N° 25.843.639, como Docente Interina en 4 (cuatro) horas cátedra (732) en "Diseño Multimedia" del Plan Electivo del *Gymnasium* de la UNT, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°.-El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3.- La Dirección del *Gymnasium* de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


DR. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU M. GABRIELA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RECTORADO

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la UNT.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la UNT.

RESOLUCIÓN Nº 0750 2022

74

PAM

los solo
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Pagani
DR. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Gomez
TSGU MARÍA ELEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN